



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-104-20, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 506.40 M2 DE PELÍCULA INTELIGENTE, REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **14:00 horas del día quince de diciembre del año dos mil veinte**, habiéndose citado en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Estado, personal de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado (en adelante la **SAE**), personal del ente requirente y su área técnica siendo la Dirección General de Administración y Servicios de la **SAE** (en adelante **ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**), así como el personal de la Contraloría del Estado (en adelante la **CONTRALORÍA**), a los representantes de los proveedores invitados, cuyos nombres, cargos y firmas de los asistentes aparecen al final de la presente acta; con fundamento en lo establecido por los artículos 64 párrafo segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios (en adelante la Ley) y 34 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante el Manual), así como en el apartado III inciso a) de la Convocatoria, se procede a celebrar el acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto (en adelante la Invitación) número **DGAD-IM-104-20**.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 31, 32 y 34 del **MANUAL**, y lo señalado en el apartado VIII inciso a) de la **CONVOCATORIA**, se procede a analizar las proposiciones que se recibieron siendo las siguientes:

	EMPRESA	NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS
1	SERVICIOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	1
2	CARLOS DEL VALLE MARTINEZ	1
3	JUAN CARLOS SUSTAITA RUIZ ESPARZA	1

Acto continuo, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 64 párrafo tercero de la Ley y 34 del Manual, así como lo señalado en el apartado VI, inciso b) subinciso b.2) de la Convocatoria se procede a realizar el análisis y valoración de la documentación presentada por los proveedores participantes, a efecto de emitir el fallo de adjudicación dentro del procedimiento de la Invitación número **DGAD-IM-104-20**, emitiendo el Dictamen Técnico por el ente requirente el C.P. Luis Adrián López de la Torre, Director General de Administración y Servicios, por el área técnica el Arq. Gerardo Moreno Villalpando, Jefe del



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-104-20
SERVICIO DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PELÍCULA INTELIGENTE
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Departamento de Proyectos y Mantenimiento ambos de la **SAE** del cual se anexa copia al final de la presente acta.

El Comparativo de precio unitario ofertado por los proveedores que presentaron su proposición en la presente Invitación, es el siguiente:

PART.	CANT.	UNID. DE MED.	DESCRIPCIÓN SINTETIZADA	SERVICIOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	JUAN CARLOS SUSTAITA RUIZ ESPARZA	CARLOS DEL VALLE MARTINEZ
1	1	Servicio	SERVICIO DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 506.40 M ² DE PELÍCULA INTELIGENTE EN CRISTALES DEL 3º Y 4º PISO DEL EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DE LA MARCA AISLA FILM O SIMILAR.	\$329,160.00	\$359,544.00	\$351,948.00
Los montos no incluyen I.V.A.						

A continuación se detalla el análisis de las proposiciones recibidas de los proveedores invitados:

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **SERVICIOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que incumple en partida número 1 (única) del presente procedimiento ya que se solicita en la unidad de medida servicio y el proveedor analizado establece lote, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta ya que es una unidad de medida diferente a la establecida en la convocatoria, por lo que se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

2.- En lo que corresponde a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 2, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$329,160.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición número 830/2020. Se observa que en la propuesta del proveedor en el apartado de Lugar de entrega: señala "EN EL 3º y 4º PISO EN EL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE AGUASCALIENTES", debiendo ser **Lugar de entrega**: En las instalaciones de la **SAE**, ubicadas en la Avenida de la Convención de 1914 oriente número 104, 3er y 4º Piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags., por lo tanto establece desarrollar los servicios en un edificio diferente al solicitado en la convocatoria.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento.

(a) i c y

GJF

2

HJM



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-104-20
SERVICIO DE SUMINISTRO Y COLACIÓN DE PELÍCULA INTELIGENTE
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **CARLOS DEL VALLE MARTÍNEZ**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que e incumple en partida número 1 (única) del presente procedimiento ya que el proveedor analizado especifica una marca seguida de la palabra o similar, por lo que en caso de resultar adjudicado el ente requirente no tiene la certeza de cuál sería la marca que suministraría para estos servicios, por lo tanto no se puede evaluar dicha marca y tener la certeza que cumpla con las características de calidad de la marca de referencia requerida en la convocatoria, **incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta**; así mismo en la unidad de medida se especifica en la convocatoria que es un servicio y el proveedor analizado establece M2, y en la cantidad se solicita 1 y el proveedor señala 406.40, **incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta** ya que es una unidad de medida y cantidad diferente a la establecida en la convocatoria, por los incumplimientos que afectan la solvencia de su proposición se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

2.- En cuanto a la "Oferta Económica" presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 2, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$351,948.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que se encuentra dentro del presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición **número 830/2020**. Se observa que en la propuesta del proveedor en el apartado de Lugar de entrega: señala "*EN EL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS EN AGUASCALIENTES*", debiendo ser **Lugar de entrega**: En las instalaciones de la **SAE**, ubicadas en la Avenida de la Convención de 1914 oriente número 104, 3er y 4º Piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags., por lo tanto establece desarrollar los servicios en un edificio diferente al solicitado en la convocatoria.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con todos y cada uno de los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento.

Derivado del análisis que se realiza a la proposición presentada por el proveedor **JUAN CARLOS SUSTAITA RUIZ ESPARZA**, en la invitación en que se actúa se determina lo siguiente:

1.- Del Dictamen técnico elaborado por el ente requirente y su área técnica, se precisa que e incumple en partida número 1 (única) del presente procedimiento ya que el proveedor analizado especifica una marca seguida de la palabra o similar, por lo que en caso de resultar adjudicado el ente requirente no tiene la certeza de cuál sería la marca que suministraría para estos servicios, por lo tanto no se puede evaluar dicha marca y tener la certeza que cumpla con las características de calidad de la marca de referencia requerida en la convocatoria, **incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta**; así mismo en la unidad de medida se especifica en la convocatoria que es un servicio y el proveedor analizado establece M2, y en la cantidad se solicita 1 y el proveedor señala 406.40, **incumplimiento que**

(Firma)

(Firma) 3
(Firma)



**ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-104-20
SERVICIO DE SUMINISTRO Y COLACIÓN DE PELÍCULA INTELIGENTE
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE**

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

afecta la solvencia de su propuesta ya que es una unidad de medida y cantidad diferente a la establecida en la convocatoria, por los incumplimientos que afectan la solvencia de su proposición se desecha la proposición del proveedor analizado de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria.

2.- En cuanto a la “**Oferta Económica**” presentada por el proveedor analizado, para el objeto de la presente Invitación, de acuerdo a lo solicitado en la Convocatoria en el apartado II, inciso a) numeral 2, el **importe ofertado** por el proveedor analizado es por la cantidad de: **\$359,544.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**; el cual no incluye el Impuesto al Valor Agregado, **oferta que excede el presupuesto autorizado**, lo anterior conforme a la requisición **número 830/2020**. Se observa que en la propuesta del proveedor en el apartado de Lugar de entrega: señala “**EN EL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS EN AGUASCALIENTES**”, debiendo ser **Lugar de entrega**: En las instalaciones de la **SAE**, ubicadas en la Avenida de la Convención de 1914 oriente número 104, 3er y 4º Piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags., por lo tanto establece desarrollar los servicios en un edificio diferente al solicitado en la convocatoria.

3.- En cuanto al análisis de la documentación presentada por el proveedor analizado, se determina que cumple con los documentos solicitados en el apartado II, inciso a), **numerales 3, 4 y 6**, e **incumple en los numerales 5, 7, 8, 9 y 10** de la Convocatoria del presente procedimiento, como a continuación se detalla:

En el **numeral 5** se solicita "**Identificación oficial** con fotografía **vigente** del representante legal, de la persona física en su caso y del facultado en la carta poder simple (se aceptan credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional y licencia de conducir). En original o copia certificada y copia simple para su cotejo.

Esto es, se deberá anexar la identificación en la forma que se señala en el párrafo anterior, tanto del representante legal como del facultado en la carta poder simple.", y el proveedor analizado omite presentar la identificación en original y copia simple de la persona física, incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición ya que no se tiene documento alguno con el cual se pueda cotejar la firma de la persona física con la firma de quien suscribe la documentación presentada; **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición**, al no presentar lo solicitado en la convocatoria.

En el **numeral 7** se solicita “Relación que contenga como mínimo **tres de sus principales** clientes a los que haya realizado venta de servicios similares durante el último año; deberán contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se requiere un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan con una antigüedad máxima de 1 año (previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente los cuales deberán contener los datos requeridos para la verificación de folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los

Q I C J

[Signature] 4



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-104-20
SERVICIO DE SUMINISTRO Y COLACIÓN DE PELÍCULA INTELIGENTE
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

bienes, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. **Anexo G** de la convocatoria.

Las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, tercer párrafo de la convocatoria.”, y el proveedor analizado exhibe es escrito sin señalar la Razón Social de sus tres principales clientes, de igual manera tampoco anexa comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), por consiguiente la falta de cumplimiento con este requisito **afecta la solvencia de su proposición**, debido a que deja a la convocante sin certeza acerca de su experiencia en servicios similares durante el último año.

En el **numeral 8** se solicita “Deberá presentar escrito mediante el cual manifieste estar al corriente en el **Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales** de conformidad con el **Anexo H** de la convocatoria.

Así mismo el participante deberá presentar la **opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales Positiva, emitida por el SAT a través de Internet** vigente a la fecha de apertura de proposiciones.”, y el proveedor analizado presenta el escrito no así la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que la convocante no tiene la certeza que se encuentre el corriente en el cumplimiento de sus pagos fiscales ante la autoridad correspondiente.

En el numeral 9 se solicita “Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste estar al corriente en el pago de cuotas patronales ante el IMSS, así mismo **deberá presentar en original el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social** denominado **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, de acuerdo al **Anexo J** de la convocatoria.

En caso de no estar obligado a realizar pagos de cuotas patronales, deberá presentar un escrito en el cual señale el fundamento del documento que lo respalda y/o ampare.”, El proveedor analizado presenta el escrito no así la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que la convocante no tiene la certeza que se encuentre el corriente en el cumplimiento de sus pagos fiscales ante la autoridad correspondiente.

En el **numeral 10** se solicita “Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el proveedor, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus **Obligaciones Fiscales Estatales** de conformidad con el **Anexo K** de la convocatoria.

Así mismo el proveedor deberá presentar la **opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de obligaciones Estatales positiva**, emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente a la fecha de apertura de proposiciones.”, y el proveedor analizado presenta el escrito sin adjuntar la Opinión de Situación Fiscal Estatal emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado, **incumplimiento que afecta la solvencia de su proposición** ya que la convocante no tiene la certeza que se encuentre el corriente en el cumplimiento de sus pagos fiscales ante la autoridad correspondiente.

B. J. O. G. J. S. 5



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-104-20
SERVICIO DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PELÍCULA INTELIGENTE
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Por los incumplimientos que afectan la solvencia de la proposición se desecha la proposición del proveedor analizado, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1, de la Convocatoria.

Ahora bien, con fundamento en el artículo 16 fracción VIII del Reglamento Interior de la **SAE**, la Dirección General de Adquisiciones constituye una instancia administrativa encargada del desarrollo de los procedimientos de contratación de adquisiciones establecidos en el artículo 39 de la Ley, por lo que, la responsable del análisis técnico sobre los servicios requeridos recae en el ente requirente y el área técnica, siendo **ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**, ya que como resultado de su labor y funciones públicas, tienen pleno conocimiento de las características, particularidades y demás aspectos inherentes a los servicios solicitados, por lo que la Dirección General de Adquisiciones de la **SAE**, sólo coordinará y llevará a cabo las actividades y actos de los procedimientos de contratación para los servicios solicitados.

Por lo que, conforme a lo solicitado en la convocatoria se considera lo siguiente:

1. Que de acuerdo con el apartado IX inciso e) de la convocatoria, la adjudicación será total a un solo proveedor.
2. Que no se otorgarán anticipos y los pagos se realizarán dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas, de conformidad con lo establecido en el apartado IX inciso d) de la convocatoria del presente procedimiento.
3. Que se cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida número 1 (única), para su contratación, según lo establecido en la requisición número **830/2020**, elaborada por el ente requirente y autorizada por la Secretaría de Finanzas, de conformidad con los considerandos que anteceden.
4. La evaluación de las proposiciones es **binaria**, por tanto el contrato se adjudicará al proveedor cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Invitación y sea la más económica.

En mérito de lo expuesto, la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones de la **SAE**, con fundamento en los artículos 33 fracciones XIX, XXIV XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la **SAE**, en concordancia con lo señalado en el artículo 56 de la Ley, en ejercicio de sus atribuciones:

RESUELVE:

PRIMERO: Se declara desierto el procedimiento de Invitación número **DGAD-IM-104-20**, para la contratación del servicio de suministro y colocación de película inteligente requerido y convocado por la **SAE**. Por no haber proposiciones solventes.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANTO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-104-20
SERVICIO DE SUMINISTRO Y COLACIÓN DE PELÍCULA INTELIGENTE
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

SEGUNDO: Se desecha la proposición del proveedor **SERVICIOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria, por incumplir en la unidad de medida y no corresponder el lugar donde se van a desarrollar los servicios con lo solicitado en la convocatoria como se detallan en el análisis que anteceden en la presente Acta.

TERCERO: Se desecha la proposición del proveedor **CARLOS DEL VALLE MARTÍNEZ**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria, por incumplir en lo técnico al establecer una marca seguida de la palabra o similar, establecer la unidad de medida y cantidad diferentes a lo solicitado y no corresponder el lugar donde se van a desarrollar los servicios con lo solicitado en la convocatoria como se detallan en el análisis que anteceden en la presente Acta.

CUARTO: Se desecha la proposición del proveedor **JUAN CARLOS SUSTAITA RUIZ ESPARZA**, de conformidad con los artículos 55 segundo párrafo de la Ley, 25 fracción VI del Manual, en concordancia con el apartado IV, inciso a), numeral 1., de la Convocatoria, por incumplir en lo técnico al establecer una marca seguida de la palabra o similar, establecer la unidad de medida y cantidad diferentes a lo solicitado y no corresponder el lugar donde se van a desarrollar los servicios con lo solicitado en la convocatoria, así como no presentar la relación de clientes y documentación comprobatoria, la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el SAT, la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, como se detallan en el análisis que anteceden en la presente Acta.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la reunión siendo las **14:34 horas** del mismo día de su inicio firmando al margen o al calce en cada una de las hojas que integran la presente Acta.

Firma de los asistentes:

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha,
Directora General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Ma. Trinidad Ruiz Martínez,
Jefa del Departamento de Procedimientos por
Invitación de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-104-20
SERVICIO DE SUMINISTRO Y COLACIÓN DE PELÍCULA INTELIGENTE
REQUERIDO Y CONVOCADO POR LA SAE

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

C. Rocío Vázquez García,
Analista de Procedimientos por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

C. Héctor Armando Escareño Torres,
Analista de Procedimientos por Invitación de la
Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ENTE REQUERENTE:

C.P. Luis Adrián López de la Torre,
Director General Administración y Servicios de la
Secretaría de Administración del Estado.

C.P. Lucía Ramos Hernández,
Encargada de Recursos Financieros de la
Secretaría de Administración del Estado.

POR EL ÁREA TÉCNICA:

Arq. Gerardo Moreno Villalpando,
Jefe del Departamento de Proyectos y Mantenimiento
de la Dirección General de Administración y Servicios
de la Secretaría de Administración del Estado.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez,
Auditor de la Contraloría del Estado.

Se asienta que no hay representantes presentes en este acto, por parte de las empresas participantes.

----- FIN DEL ACTA -----

O. B.
8

**DICTAMEN TÉCNICO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-104-20
PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 506.40 M² DE PELÍCULA INTELIGENTE
REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

SERVICIOS DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	MARCAS Y MODELOS ACEPTADOS	DESCRIPCIÓN OFERTADA	MARCA Y MODEL OFERTADO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	1	Servicio	SERVICIO DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 506.40 M ² DE PELÍCULA INTELIGENTE EN CRISTALES DEL 3° Y 4° PISO DEL EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DE LA MARCA AISLA FILM O SIMILAR. INSTALADA POR LA PARTE INTERIOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:	AISLA FILM O SIMILAR	SERVICIO DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 506.40 M ² DE PELÍCULA INTELIGENTE EN CRISTALES DEL 3° Y 4° PISO DEL EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DE LA MARCA AISLA FILM. INSTALADA POR LA PARTE INTERIOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:	AISLA FILM	NO CUMPLE	LA UNIDAD DE MEDIDA NO CUMPLE. SE ESTÁ SOLICITANDO "SERVICIO" Y PUSO "LOTE"

NOTA: SE PODRÁ REALIZAR EL TRABAJO DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO DE 8:00 HORAS HASTA LAS 24 HORAS.

FECHA DE ENTREGA: 14 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN.
GARANTÍA: 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE LA

1

		FECHA DE INICIO: AL DÍA SIGUIENTE DE SU ADJUDICACIÓN.	PELÍCULA
		FECHA DE TÉRMINO: 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN.	TIEMPO DE REPOSICIÓN DE BIENES: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE SE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA PARA REPARAR LOS DESPERFECTOS.
		GARANTÍA: 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE LA PELÍCULA.	
		TIEMPO DE REPOSICIÓN DE BIENES: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE SE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA PARA REPARAR LOS DESPERFECTOS.	

ENTE REQUIRENTE:

NOMBRE : C.P. Luis Adrián López de la Torre
 CARGO: Director General de Administración y Servicios
 Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

ÁREA TÉCNICA

NOMBRE : Arq. Gerardo Moreno Villalpando
 CARGO: Jefe de Departamento de Proyectos y Mantenimiento
 Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

FIN DE TEXTO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-104-20
PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 506.40 M² DE PELÍCULA INTELIGENTE
REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

CARLOS DEL VALLE MARTÍNEZ

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	MARCAS Y MODELOS ACEPTADOS	DESCRIPCIÓN OFERTADA	MARCA Y MODELO OFERTADO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	1	Servicio	SERVICIO DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 506.40 M ² DE PELÍCULA INTELIGENTE EN CRISTALES DEL 3° Y 4° PISO DEL EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DE LA MARCA AISLA FILM O SIMILAR. INSTALADA POR LA PARTE INTERIOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:	AISLA FILM O SIMILAR	SERVICIO DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 506.40 M ² DE PELÍCULA INTELIGENTE EN CRISTALES DEL 3° Y 4° PISO DEL EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DE LA MARCA AISLA FILM.	AISLA FILM O SIMILAR	NO CUMPLE	EN MARCA PUSO AISLA FILM O SIMILAR, ENTONCES NO SE TIENE LA CERTEZA DE QUE MARCA COTIZÓ LA UNIDAD DE MEDIDA NO CUMPLE. SE ESTÁ SOLICITANDO "SERVICIO" Y PUSO "LOTÉ"

NOTA: SE PODRÁ REALIZAR EL TRABAJO DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO DE 8:00 HORAS HASTA LAS 24 HORAS.

FECHA DE ENTREGA: 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN.
GARANTÍA: 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE LA

1

		FECHA DE INICIO: AL DÍA SIGUIENTE DE SU ADJUDICACIÓN. FECHA DE TÉRMINO: 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN. GARANTÍA: 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE LA PELÍCULA	TIEMPO DE REPOSICIÓN DE BIENES: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE QUE SE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA PARA REPARAR LOS DESPERFECTOS.
--	--	--	---

ENTE REQUIRENTE:

NOMBRE : C.P. Luis Adrián López de la Torre
 CARGO: Director General de Administración y Servicios
 Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

AREA TÉCNICA

NOMBRE : Arq. Gerardo Moreno Villalpando
 CARGO: Jefe de Departamento de Proyectos y Mantenimiento
 Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

FIN DE TEXTO

2

J

✓

O

J

DICTAMEN TÉCNICO DE LA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-104-20
PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 506.40 M² DE PELÍCULA INTELIGENTE
REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

JUAN CARLOS SUSTAITA RUIZ ESPARZA

PART.	CANT.	UM	DESCRIPCIÓN SOLICITADA	MARCAS Y MODELOS ACEPTADOS	DESCRIPCIÓN OFERTADA	MARCA Y MODELO OFERTADO	DICTAMEN	OBSERVACIONES
01	1	Servicio	SERVICIO DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 506.40 M ² DE PELÍCULA INTELIGENTE EN CRISTALES DEL 3° Y 4° PISO DEL EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DE LA MARCA AISLA FILM O SIMILAR. INSTALADA POR LA PARTE INTERIOR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:	AISLA FILM O SIMILAR	SERVICIO DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 506.40 M ² DE PELÍCULA INTELIGENTE EN CRISTALES DEL 3° Y 4° PISO DEL EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DE LA MARCA AISLA FILM.	AISLA FILM O SIMILAR	NO CUMPLE	EN MARCA PUSO AISLA FILM O SIMILAR, ENTONCES NO SE TIENE LA CERTEZA DE QUE MARCA COTIZÓ LA UNIDAD DE MEDIDA NO CUMPLE. SE ESTÁ SOLICITANDO "SERVICIO" Y PUSO "M2"

NOTA: SE PODRÁ REALIZAR EL TRABAJO DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO DE 8:00 HORAS HASTA LAS 24 HORAS.

FECHA DE ENTREGA: 15 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN.
GARANTÍA: 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE LA

1



		FECHA DE INICIO: AL DÍA SIGUIENTE DE SU ADJUDICACIÓN. FECHA DE TÉRMINO: 15 DIAS NATURALES DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN. GARANTÍA: 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE LA PELÍCULA	PELÍCULA TIEMPO DE REPOSICIÓN DE BIENES: 5 DIAS NATURALES A PARTIR DE QUE SE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA PARA REPARAR LOS DESPERFECTOS.
		TIEMPO DE REPOSICIÓN DE BIENES: 5 DIAS NATURALES A PARTIR DE QUE SE NOTIFIQUE AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA PARA REPARAR LOS DESPERFECTOS.	

ENTE REQUERENTE:

NOMBRE : C.P. Luis Adrián López de la Torre
 CARGO: Director General de Administración y Servicios
 Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

AREA TÉCNICA

NOMBRE : Arq. Gerardo Moreno Villalpando
 CARGO: Jefe de Departamento de Proyectos y Mantenimiento
 Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

FIN DE TEXTO

Luis A. Lopez

Gerardo Moreno

Jorge Ochoa

Jorge Ochoa

Jorge Ochoa

Jorge Ochoa

2